

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PABLO EMILIO VARGAS RIVERA JORGE JHONSSON ROJAS VARGAS
DEMANDADOS	GUSTAVO GONZALEZ PEÑA y ANDRES FELIPE GONZALEZ ZULUAGA
RADICADDO	170013103006-2019-00041-00

Se dispone en este proceso:

1º.- Por auto de febrero 4 de 2021 se corrió traslado de la parte actora el avalúo del 50% bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-219506 de propiedad del señor Gustavo González Peña, para que la parte demandada dentro de los diez (10) días siguientes presentara sus observaciones.

El auto se notificó por estado del 5 de febrero de 2021, corriendo el termino de ejecutoria el 8, 9 y 10 de los mismos mes y año, y el término para presentar las objeciones el 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2021.

El codemandado otorga poder a profesional y el 12 de marzo de 2021 allegan escrito objetando el avalúo.

No se tramitará la objeción al avalúo por cuanto fue presentado extemporáneamente, se reconocerá poder a la profesional para actuar.

2º.- Se accederá a la fijación de fecha y hora para la llevar a cabo la diligencia de remate del 50% bien inmueble perseguido en esta acción.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales

RESUELVE

PRIMERO : Declarar extemporáneo la objeción al avalúo presentada por el codemandado Gustavo González Peña a través de apoderada.

SEGUNDO : Reconocer personería a la profesional Diana Marcela Roper Salazar con T.P. N° 174914 para representar al codemandado González Peña conforme al poder otorgado.

TERCERO : Revisada la actuación hasta ahora adelantada no se observa que haya irregularidades que puedan acarrear nulidad.

CUARTO : fijar fecha y hora para realizar la diligencia de remate del 50% del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No 100-219506 de propiedad del codemandado Gustavo González Peña:

FECHA REMATE : Mayo 3 de 2021

HORA : Diez (10) de la mañana

LICITACION : Primera licitación
POSTOR HABIL : Quien consigne previamente el 40% del
avalúo del 50% del bien inmueble a
subastar
OFERTA ADMISIBLE : el 70% del avalúo del 50% del bien
inmueble a subastar.
AVALUO 50% INMUEBLE : \$79.362.750.00

DURACION : Mínimo Una hora.

AVISO Y PUBLICACIONES:

La publicación se hará por una sola vez en el periódico la Patria de amplia circulación en la ciudad y el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. (art. 450 C.G.P.)

El aviso contendrá los requisitos indicados en el citado artículo; las posturas deberán ser enviarlas al correo rematesccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate (art. 451 ib) o en la hora anterior a darse apertura a la diligencia. (art. 452 ib). Igualmente, los postores suministrarán el correo electrónico donde serán citados para la diligencia, e indicarles la plataforma a través de la cual se realizará.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20848915234ce6edcef53547ab788f180b5c7c6cef52f0f25953ad88209
53db8**

Documento generado en 24/03/2021 03:41:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**